



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 10 ABR 2015

VISTO: El Expte. N° 00-01428/2015, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual la **Arq. MARÍA VICTORIA REYNOSO - D.N.I. N° 31.633.949**, solicita su incorporación en carácter de Adscripta a la cátedra de "INSTALACIONES II", de la Carrera de Arquitectura que se dicta en Sede Universitaria Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 144/01 se establece el "Régimen de Adscripción a la Docencia", fijándose el marco normativo para la tramitación de la solicitud presentada.

Que, la cátedra de "Instalaciones II", matricialmente dependiente de esta Unidad Académica, se inserta curricularmente en el tercer año con régimen de dictado cuatrimestral, de la Carrera de Arquitectura, Plan de Estudios Ordenanza HCS N°244/03 - TO Ordenanza HCS N° 325/07.

Que, a fs. 1, luce nota suscripta por la Profesora Adjunta de la cátedra para la cual se tramita esta Adscripción, **Arq. MARÍA LIDIA MARTÍNEZ - D.N.I. N° 22.443.275**, mediante la cual solicita la incorporación de la Arq. María Victoria Reynoso, para que se integre en carácter de Adscripta al equipo de aquella Cátedra, destacando la conveniencia de avanzar en la formación de recursos humanos locales.

Que, de fs. 3 a 16 de autos, obra el Currículum Vitae correspondiente al Profesional causante que incluye copia de certificaciones de los cursos de capacitación realizados, adjuntando además copias del DNI, el Diploma y el Certificado Analítico de Egreso, que acredita su título de Arquitecta emitido por la Universidad Nacional de La Rioja, cumplimentándose con todos los requisitos para la continuidad del trámite de Adscripción.

Que, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria del Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, celebrada el 10 de abril de 2015.



MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

LA RIOJA, 10 ABR 2015

Por ello, y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario,

EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
APLICADAS A LA PRODUCCION, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la Adscripción de la Arq. **MARÍA VICTORIA REYNOSO - D.N.I. N° 31.633.949**, en la cátedra de "INSTALACIONES II" correspondiente al tercer año con régimen de dictado cuatrimestral, de la Carrera de Arquitectura, Plan de Estudios Ordenanza HCS N° 244/03 - TO Ordenanza HCS N° 325/07, estructuralmente dependiente de esta Unidad Académica que se dicta en Sede Universitaria Capital, de acuerdo a los términos expresados en el "Visto" y "Considerandos" de la presente Resolución.

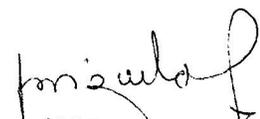
ARTICULO 2º: ESTABLECER que la adscripción aprobada en el Artículo anterior tendrá vigencia a partir del primer cuatrimestre del año académico 2015, con una duración de dos (2) años consecutivos.

ARTICULO 3º: ESTABLECER las obligaciones y carácter del Adscripto, así como su evaluación (a cargo del Profesor Titular de la cátedra donde se cumplirá la misma), las que deberán ajustarse en un todo a lo previsto en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 144/01.

ARTICULO 4º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION C.D. D.A.C. y T.A.P.A.U. N°: **022**

CDS


Ing. ALBERTO BRIZUELA
PRESIDENTE CONCEJO DIRECTIVO
DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS Y
TECNOLOGIAS APLICADAS A LA PRODUCCION
AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
UNLaR